



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
16 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

Viena, 6 a 10 de septiembre de 2021

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas.
4. Debates temáticos:
 - a) El uso por los Estados partes de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, los factores que contribuyen a las diferencias entre los montos que se obtienen en esos mecanismos y las sumas que se restituyen a los Estados afectados y la forma en que esos mecanismos podrían promover aún más la aplicación efectiva del capítulo V de la Convención;
 - b) Dificultades encontradas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas, así como procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena de los Estados partes que hayan adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención.
5. Asistencia técnica.
6. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización
 - a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se inaugurará el lunes 6 de septiembre de 2021



a las 11.00 horas en el Centro Internacional de Viena, Edificio M, Sala de Plenos M. Con sujeción a la evolución de la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), actualmente se prevé que la reunión se celebre en un formato híbrido (en persona y en línea).

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 8/9, titulada “Fortalecer la recuperación de activos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y la resolución 8/1, titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional para la recuperación de activos y de la administración de los bienes embargados, incautados y decomisados”, y en consonancia con las recomendaciones acordadas en la octava reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (véase [CAC/COSP/EG.1/2019/4](#)). También se preparó de conformidad con la orientación contenida en el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobado por la Conferencia de los Estados Partes en su octavo período de sesiones, y la recomendación posterior de la Mesa de la Conferencia, a fin de que los temas 2, 3, 4 y 5 del programa pudieran examinarse de forma conjunta con el Grupo de Examen de la Aplicación y las reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta.

Los temas propuestos del programa provisional se estructuraron de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos para el período 2020-2021, aprobado por el Grupo de Trabajo en su 14ª reunión, con arreglo a la solicitud formulada por la Conferencia en su resolución 8/9.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la propuesta de plan de trabajo del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, 2020-2021 ([CAC/COSP/WG.2/2020/2](#))

2. Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos

El mandato del Grupo de Trabajo, establecido en la resolución 1/4 de la Conferencia, consiste en las siguientes funciones:

- a) prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos;
- b) prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes y contribuir a la aplicación de las disposiciones conexas de la Convención;
- c) facilitar el intercambio de información mediante la determinación de las buenas prácticas y la difusión de esas prácticas entre los Estados;
- d) fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes y los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;
- e) facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;
- f) prestar asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de creación de capacidad de los Estados partes, incluidas las necesidades a largo plazo, a fin de prevenir y detectar las transferencias del producto de actos de corrupción y los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y recuperar los activos.

En su resolución 8/1, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, con los recursos disponibles, prestara asistencia al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos en el ejercicio de sus funciones, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Este tema del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2021/2)

3. Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas

En sus reuniones anteriores, el Grupo de Trabajo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las dificultades y las buenas prácticas. Asimismo, agradeció las ponencias en que se habían presentado las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados partes en cumplimiento de la Convención contra la Corrupción y recomendó que en las reuniones futuras la secretaría procurara promover esos enfoques pragmáticos.

En su resolución 8/9, la Conferencia también solicitó a la Secretaría e invitó a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) a que, entre otras cosas, recopilaran información de los Estados partes sobre casos de recuperación de activos a nivel internacional relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención, lo que comprendía información relativa al volumen de los activos embargados preventivamente, incautados, decomisados y restituidos, informaran de las conclusiones al Grupo de Trabajo y a la Conferencia en sus siguientes períodos de sesiones y actualizaran la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos.

En la misma resolución, la Conferencia encargó al Grupo de Trabajo que, con la ayuda de la Secretaría, mantuviera el proceso de determinación de mejores prácticas y preparación de directrices para el intercambio de información de manera proactiva y oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención.

Se alienta a los Estados partes a que estén preparados para examinar en la reunión sus buenas prácticas y a que comuniquen esas prácticas a la secretaría por adelantado, junto con la documentación pertinente, para que se difundan a través de la página correspondiente del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Para apoyar el debate del tema 3 del programa, la secretaría informará al Grupo de Trabajo sobre los progresos realizados por ella y por la Iniciativa StAR en lo que respecta a la recopilación de información de los Estados partes sobre casos de recuperación de activos a nivel internacional relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención, lo que comprenderá información relativa al volumen de los bienes embargados preventivamente, incautados, decomisados y restituidos, de conformidad con la resolución 8/9 de la Conferencia.

Además, la secretaría pondrá a disposición de los participantes en la reunión la versión revisada de las directrices no vinculantes sobre el intercambio oportuno de información de conformidad con el artículo 56 de la Convención y sobre la mejora de la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos.

El tema 3 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la primera parte de la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

Documentación

Versión revisada del proyecto de directrices no vinculantes sobre el intercambio oportuno de información de conformidad con el artículo 56 de la Convención y sobre la mejora de la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2021/3)

4. Debates temáticos

a) El uso por los Estados partes de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, los factores que contribuyen a las diferencias entre los montos que se obtienen en esos mecanismos y las sumas que se restituyen a los Estados afectados y la forma en que esos mecanismos podrían promover aún más la aplicación efectiva del capítulo V de la Convención

En su resolución 8/9, la Conferencia solicitó a la Secretaría, entre otras cosas, que siguiera manteniendo y actualizando la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos, en particular en relación con los mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, de conformidad con la Convención, y que presentara periódicamente información actualizada al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos. La Conferencia también solicitó a la Secretaría que estudiase de qué manera la utilización de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, de conformidad con la Convención, teniendo presente la información pertinente proporcionada, podría promover aún más la aplicación efectiva del capítulo V de la Convención.

En la misma resolución, la Conferencia encargó al Grupo de Trabajo que continuase reuniendo información, con el apoyo de la Secretaría, sobre el uso por los Estados partes de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, de conformidad con la Convención y el derecho interno y analizase los factores que contribuían a las diferencias entre los montos que se obtenían en esos mecanismos y las sumas que se restituían a los Estados afectados, a fin de estudiar la viabilidad de preparar directrices que facilitasen la adopción de un enfoque más coordinado y transparente de la cooperación entre los Estados partes afectados.

Para apoyar el debate del Grupo de Trabajo sobre esa cuestión, la secretaría presentará un resumen de las conclusiones del documento de sesión sobre los mecanismos jurídicos alternativos y las resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito y lo pondrá a disposición de los participantes en la reunión. Los Estados partes podrían quizás contribuir al debate presentando ejemplos de casos y mecanismos que sean pertinentes para esta cuestión. Para facilitar el debate del Grupo de Trabajo, también se organizará una mesa redonda sobre esas cuestiones.

b) Dificultades encontradas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas, así como procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena de los Estados partes que hayan adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención

En su resolución 8/9, la Conferencia solicitó a la Secretaría, entre otras cosas, que recopilase información sobre las dificultades encontradas, las buenas prácticas y las

enseñanzas extraídas, así como los procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena de los Estados partes que hayan adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención.

Los Estados partes tal vez deseen aportar al debate ejemplos de sus marcos jurídicos, procedimientos jurídicos y medidas judiciales que permitan el decomiso del producto de actos de corrupción sin que medie condena, así como dificultades encontradas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas que sean pertinentes. Los Estados partes informaron de varias dificultades encontradas y buenas prácticas pertinentes en relación con esa cuestión en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Para apoyar el debate sobre esa cuestión, la secretaría proporcionará un resumen de las conclusiones de la nota relativa a los procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena. Para facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo, se organizará una mesa redonda sobre esas cuestiones.

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 4 del programa de la primera parte de la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

A ese respecto, se señala a la atención del Grupo de Trabajo la nota elaborada por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2021/7), que el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí para su examen.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena (CAC/COSP/WG.2/2021/4)

Documento de sesión sobre los mecanismos jurídicos alternativos y las resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito (CAC/COSP/WG.2/2021/CRP.1)

5. Asistencia técnica

En su resolución 7/1, la Conferencia solicitó a la UNODC e invitó a la Iniciativa StAR a que siguieran formulando y poniendo en marcha iniciativas de fomento de la capacidad en materia de recuperación de activos, con inclusión de productos del conocimiento y herramientas técnicas, cuando se les solicitase y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para atender las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países.

En su resolución 8/9, la Conferencia solicitó a la Secretaría e invitó a la Iniciativa StAR a que recopilaran información de los Estados partes sobre las dificultades que encontraban con más frecuencia en el proceso judicial con respecto a la recuperación de activos y presentaran un informe analítico que sirviera para orientar la asistencia técnica. La secretaría y la Iniciativa StAR proporcionarán oralmente información actualizada sobre las actividades de asistencia técnica realizadas desde la última reunión del Grupo de Trabajo.

Los Estados partes tal vez deseen estar preparados para examinar en la reunión su labor relacionada con el fomento de la capacidad y la asistencia técnica en materia de recuperación de activos, así como su cooperación en ese sentido con proveedores de asistencia técnica, como la Iniciativa StAR y la UNODC.

A fin de facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo al respecto, se organizará al menos una mesa redonda sobre asistencia técnica en relación con los artículos que integran el capítulo V de la Convención.

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 5 del programa de la primera parte de la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción en reuniones conjuntas.

Para facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre esta cuestión, se organizará al menos una mesa redonda sobre asistencia técnica en relación con los artículos que integran el capítulo IV de la Convención durante las reuniones conjuntas con el Grupo de Examen de la Aplicación y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2021/2)

6. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión basado en un proyecto de informe que preparará la Secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 6 de septiembre de 2021		
11.00 a 13.00 horas	1	a) Apertura de la reunión b) Aprobación del programa y organización de los trabajos
15.00 a 17.00 horas	2	Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos ^a
Martes 7 de septiembre de 2021		
11.00 a 13.00 horas	3	Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas ^a
15.00 a 17.00 horas	3	Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas ^a (<i>continuación</i>)
Miércoles 8 de septiembre de 2021		
11.00 a 13.00 horas	4	Debates temáticos ^a : a) El uso por los Estados partes de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, los factores que contribuyen a las diferencias entre los montos que se obtienen en esos mecanismos y las sumas que se restituyen a los Estados afectados y la forma en que esos mecanismos podrían promover aún más la aplicación efectiva del capítulo V de la Convención
15.00 a 17.00 horas	4	Debates temáticos ^a : b) Dificultades encontradas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas, así como procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena de los Estados partes que hayan adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención
Jueves 9 de septiembre de 2021		
11.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^b
15.00 a 17.00 horas	5	Asistencia técnica ^b (<i>continuación</i>)
Viernes 10 de septiembre de 2021		
11.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^b (<i>continuación</i>)
15.00 a 17.00 horas	6	Aprobación del informe

^a Los temas 2, 3 y 4 del programa se examinarán junto con el tema 4 del programa de la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

^b El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 5 del programa de la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y el tema 3 del programa de la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.